

# Declaración Anual 2025

— Empresas —



**Guía de llenado  
Decreto “Plan México”  
Declaración Anual 2025 de  
personas morales**

*¡Contribuye con México!*

2026



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
I. Régimen General de Ley y del Régimen Simplificado de Confianza.....	4
a) Dedución inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo.....	4
b) Dedución adicional equivalente al 25% del gasto por capacitación o innovación.....	9
II. Demás regímenes de personas morales.....	16



## Introducción

El 21 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación*”, con el fin de promover el desarrollo económico y social.

El decreto precitado, concede los siguientes estímulos fiscales para efectos del **Impuesto sobre la Renta**:

- **Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo**, adquiridos a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 30 de septiembre de 2030.
- **Deducción adicional equivalente al 25% del incremento del gasto** realizado por **capacitación e innovación**, respecto del promedio erogado en los últimos tres ejercicios fiscales.

Cabe señalar que, para aplicar estos beneficios, los contribuyentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser personas morales que tributen en el Régimen General de Ley o en el Régimen Simplificado de Confianza.
- ❖ Estar inscritos en el RFC y tener habilitado el Buzón Tributario.
- ❖ Contar con Opinión del cumplimiento positiva.
- ❖ Presentar un proyecto de inversión, convenio de colaboración celebrado con la SEP en materia de educación dual o el proyecto de inversión para el desarrollo de la invención o para la certificación inicial, según sea el caso.
- ❖ Contar con la constancia de cumplimiento emitida por el Comité de Evaluación para aplicar los estímulos fiscales del decreto.
- ❖ Cumplir con los lineamientos que al efecto emita el Comité de Evaluación.

En caso de que no se tenga la autorización correspondiente, no se activarán las funcionalidades para la aplicación de los estímulos en la declaración anual de personas morales.



## Objetivo

Poner a disposición una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración anual de personas morales, con la aplicación de los beneficios concedidos por el Decreto “Plan México”.

### I. Régimen General de Ley y del Régimen Simplificado de Confianza

Las personas morales que tributan en el Régimen General de Ley o en el Régimen Simplificado de Confianza, para la presentación de su declaración anual utilizan el **aplicativo actual** denominado “[Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza](#)”, y deben realizar la captura de los estímulos conforme a lo siguiente:

#### a) Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo

En el campo “Deducciones de inversiones”, da clic en “CAPTURAR”.

Ingresos	Deducciones autorizadas 3	Determinación	Pago	Datos adicionales
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>				
*Sueldos, salarios y asimilados		(+)	1,354,616	CAPTURAR
*Gastos		(+)	1,488,070	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina		(+)	44,000	CAPTURAR
*Deducción de inversiones		(+)	<input type="text"/> !	<input type="button" value="CAPTURAR"/>



Da clic en “AGREGAR” para capturar tus deducciones de inversiones actualizadas.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto de la inversión	Gastos relacionados	Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !							

En el campo “Depreciación aplicada”, selecciona alguna de las opciones: **“Deducción inmediata (Decreto Plan México)”** o **“Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)”**, según corresponda.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

\*Depreciación aplicada

\*Tipo de inversión

\*Subtipo de inversión

\*Monto de la inversión

Selección

Selección

Sin deducción de inversiones  
Conforme al Título II de la LISR  
Deducción inmediata (Decreto Relocalización)  
Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Relocalización)  
Deducción inmediata (Decreto Plan México)  
Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)

Se precisa lo siguiente:

- La opción **“Deducción inmediata (Decreto Plan México)”**, debe emplearse para aplicar la deducción de la inversión, considerando los porcentajes establecidos en el Artículo Segundo del Decreto.
- La opción **“Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)”**, se utiliza cuando se pretenda realizar la deducción por la enajenación de las inversiones, o bien cuanto éstas se pierdan o dejen de ser útiles, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo Tercero del Decreto.



A continuación, selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo de inversión” y “Subtipo de inversión”.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

\*Depreciación aplicada

\*Tipo de inversión

\*Subtipo de inversión

\*Monto de la inversión

\*Gastos relacionados

Monto original de la inversión

\*Deducción actualizada

Depreciación aplicada    Tipo de inversión    Subtipo de inversión    Monto de

Deducción inmediata (Decreto Plan M)

Selecciona

- Selecciona
- Sin inversiones
- Gastos y cargos diferidos
- Construcciones
- Ferrocarriles
- Mobiliario y equipo de oficina
- Embarcaciones
- Aviones
- Automóviles
- Computadoras
- Dados troqueles moldes matrices y herramiental
- Semovientes y vegetales
- Comunicaciones telefónicas
- Comunicaciones satelitales
- Adaptaciones que se realicen a instalaciones al activo fijo
- Maquinaria y equipo para la generación de energía
- Bicicletas
- Derecho de usufructo
- Maquinaria y equipo

ginal de la inversión    Deducción actualizada    Eliminar

Deducción de inversiones

\*Depreciación aplicada

Deducción inmediata (Decreto Plan M)

\*Tipo de inversión

Automóviles

\*Subtipo de inversión

Selecciona

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.

Monto original de la inversión

(\* )

\*Deducción actualizada

GUARDAR    CANCELAR



En caso de seleccionar en el campo “Depreciación aplicada” la opción: “**Deducción inmediata (Decreto Plan México)**”, captura el importe de los campos “Monto de la inversión” y “Gastos relacionados” para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Monto original de la inversión”. Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo “Deducción actualizada” considerando como máximo la tasa manifestada en el Decreto de Plan México y da clic en “GUARDAR”.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

*Depreciación aplicada	Deducción inmediata (Decreto Plan Mx)
*Tipo de inversión	Automóviles
*Subtipo de inversión	Automóviles, autobuses, camiones de pasajeros
*Monto de la inversión	90,000
*Gastos relacionados	(+) 10,000
Monto original de la inversión	(=) 100,000
*Deducción actualizada	88,000

**GUARDAR** **CANCELAR**

Cuando en el campo “Depreciación aplicada”, se seleccione la opción: “**Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)**”, se muestra una ventana emergente con un mensaje informativo acerca del concepto seleccionado. Da clic en “ACEPTAR”.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

Corresponde al importe que será deducible en términos del Artículo Tercero, fracción III del Decreto de Plan México, cuando los bienes por los que se aplicó la deducción inmediata, se enajenaron, perdieron o dejaron de ser útiles. Solo será aplicable respecto de aquellas inversiones que los contribuyentes mantuvieron en uso, durante un periodo mínimo de dos años inmediatos siguientes al ejercicio en el que se efectúe su deducción inmediata.

**ACEPTAR**



A continuación, selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo de inversión” y “Subtipo de inversión”, en este último, solo se pueden seleccionar las opciones que contengan al final de su descripción “..., **cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles**”.

Deducción de inversiones

\*Depreciación aplicada      Dedución de inversiones (Artículo Ter) ▾

\*Tipo de inversión      Automóviles ▾

\*Subtipo de inversión      Selecciona ▾

Selecciona  
Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques  
Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.  
Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno  
**Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.**

Monto original de la inversión      (-) 0

\*Deducción actualizada

GUARDAR CANCELAR

Posteriormente, captura únicamente el importe correspondiente en el campo “Deducción actualizada” y da clic en “GUARDAR”. Los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana.

Deducción de inversiones

\*Depreciación aplicada      Dedución de inversiones (Artículo Ter) ▾

\*Tipo de inversión      Automóviles ▾

\*Subtipo de inversión      Automóviles con propulsión de batería ▾

\*Monto de la inversión      0

\*Gastos relacionados      0

Monto original de la inversión      (=) 0

\*Deducción actualizada      49,600

GUARDAR CANCELAR



Finalmente, en su caso, captura el importe que corresponda en el campo “Deducción de inversiones para costo de lo vendido” o capture 0, para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Deducciones autorizadas por inversiones” y da clic en “CERRAR”.

Deducción de inversiones

AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto de la inversión	Gastos relacionados	Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
Deducción inmediata (Decreto Plan México)	Automóviles	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	90,000	10,000	100,000	86,000	
Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)	Automóviles	Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.	0	0	0	49,600	
Total					100,000	135,600	

Total de deducción por inversiones 135,600

Deducción de inversiones para costo de lo vendido (+) 24,200

Deducciones autorizadas por inversiones (=) 111,400

CERRAR

### b) Deducción adicional equivalente al 25% del gasto por capacitación o innovación

Para estar en posibilidades de aplicar el estímulo, es necesario registrar el importe de la erogación realizada en el ejercicio por concepto de capacitación o innovación, según corresponda.

Para tales efectos, da clic en el botón “CAPTURAR” del campo “Gastos” contenido en el apartado “Deducciones autorizadas”.

Ingresos    **Deducciones autorizadas 5**    Determinación    Pago    Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Sueldos, salarios y asimilados 1,349,284 CAPTURAR

\*Gastos (+) ! CAPTURAR



Para registrar alguno de los gastos vinculados con la deducción adicional, da clic en “AGREGAR”.

Gastos			INSTRUCCIONES
<b>Concepto</b>	<b>Nómina</b>	<b>Importe</b>	X
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas			
Viáticos y gastos de viaje			
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO			CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas			CAPTURAR
Intereses Netos			CAPTURAR
Devoluciones, descuentos y bonificaciones			CAPTURAR
<b>AGREGAR</b>			

De las opciones contenidas en el campo “Concepto”, selecciona la que corresponda: “Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México)”, “Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)”, “Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)” y “Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)”.

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Concepto” y captura el monto correspondiente lo mismo en el campo “Importe”. Una vez agregado, da clic en el botón de “GUARDAR” y continúa.

Gastos	Artículos y enseres de limpieza Propaganda y publicidad Papelería y útiles Gastos de mantenimiento Pago a personas físicas exentas del ISR que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras Costo de los libros, periódicos y revistas Gastos realizados en el pago de servicios por el uso de infraestructura carretera Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico Pago de peaje para Transporte Público de Personas Pago de peaje para Transporte Público de Carga Pago de peaje para Transporte Público Turístico Pago de peaje para Transporte Privado de Personas Pago de peaje para Transporte Privado de Carga Pago de peaje para Transporte Privado Turístico Pago del derecho especial sobre minería Capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Relocalización)	
<b>Concepto</b>	Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México) Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México) Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México) Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)	
*Concepto	Selecciona	Importe



Versión 1

Gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	0	
Viáticos y gastos de viaje	1,213,910	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		141,000 <span>CAPTURAR</span>
Intereses Netos		152,000 <span>CAPTURAR</span>
Devoluciones, descuentos y bonificaciones		7,248,600 <span>CAPTURAR</span>

*Concepto	Gastos de capacitación técnica o científica vinc	Importe	1,000,000
		<span>GUARDAR</span>	<span>CANCELAR</span>

Los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana. Al finalizar, da clic en “CERRAR”.

Gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	0	
Viáticos y gastos de viaje	1,213,910	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		141,000 <span>CAPTURAR</span>
Intereses Netos		152,000 <span>CAPTURAR</span>
Devoluciones, descuentos y bonificaciones		7,248,600 <span>CAPTURAR</span>

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México)	1,000,000	<span>eliminar</span>
Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)	1,000,000	<span>eliminar</span>
Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)	1,000,000	<span>eliminar</span>
Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)	1,000,000	<span>eliminar</span>

Gastos 11,541,600

CERRAR



Una vez finalizado el registro de los gastos y de concluir el llenado del apartado "Deducciones autorizadas", ingresa al apartado "Determinación"; el campo "Otras facilidades y estímulos deducibles por aplicar", se muestra siempre y cuando los ingresos sean superiores a las deducciones.

Para detallar la información, da clic en "CAPTURAR"

**ISR personas morales**

**INSTRUCCIONES**    **RESUMEN**    **ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN**    **GUARDAR**

**Ingresos**    **Deducciones autorizadas**    **Determinación 3**    **Pago**    **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables	1,023,676,322
*Total de deducciones autorizadas	(-) 110,523,484
Otras facilidades y estímulos por aplicar	(-) <input type="text"/> <b>CAPTURAR</b>

Da clic en el botón "INSTRUCCIONES", y lee los pasos a seguir para agregar las facilidades y estímulos que correspondan. Al finalizar, da clic en "CERRAR".

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe por esta declaración
Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)		

Total por aplicar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

**INSTRUCCIONES**

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", puedes capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)  
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)  
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)  
Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

El campo "Monto efectivamente pagado por el gasto realizado" se prellena de la información de los Gastos que hayas realizado correspondientes al estímulo seleccionado.

Asimismo, capture el importe correspondiente para los campos siguientes:  
-Importe a aplicar en esta declaración  
-Gastos del ejercicio inmediato anterior  
-Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior  
-Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

\*Resultado fiscal

\*Impuesto causado del ejercicio

\*Estimulos por aplicar el impuesto causado

**CERRAR**



Ahora bien, para registrar la facilidad o estímulo por aplicar, da clic en “AGREGAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar 913,152,838

**AGREGAR**

INSTRUCCIONES

Selecciona la opción a aplicar en el campo “Tipo de estímulo”, o bien, si no cuentas con estímulos por aplicar, puedes seleccionar la opción “Sin otras facilidades y estímulos por aplicar”.

- Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar 913,152,838

\*Tipo de estímulo

Gastos del ejercicio anterior

Importe Pro

Selección Monto

Selección

Sin otras facilidades y estímulos por aplicar

Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

\*Importe por aplicar en esta declaración

Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

Importe máximo 25%

INSTRUCCIONES



Al seleccionar cualquiera de los conceptos de estímulos, se visualiza un mensaje emergente que detalla la determinación. Al finalizar de leer, da clic en “ACEPTAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar

\*Tipo de estímulo      Deducción adicional de gasto

Gastos del ejercicio inmediato anterior

Importe Promedio

Corresponde a la diferencia positiva entre el gasto erogado por concepto de capacitación en el ejercicio de que se declara y el gasto promedio que se haya erogado, por el mismo concepto, en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores; incluso cuando en dichos ejercicios no se haya realizado un gasto por este concepto.

Tratándose de contribuyentes que inicien operaciones en los ejercicios fiscales de 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 o 2030, se considerará que el incremento, es el importe correspondiente a los gastos de capacitación erogados en el ejercicio en que opten por aplicar la deducción adicional; de ser el caso, captura ceros para los ejercicios anteriores.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto Plan México y la regla 11.15.3. de la Resolución Miscelánea fiscal vigente.

ACEPTAR

INSTRUCCIONES

Captura el importe que corresponda en los campos: “Gastos realizados en el ejercicio inmediato anterior”, “Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior” y “Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior” o en su caso 0.

\*Tipo de estímulo      Deducción adicional por gasto

Monto efectivamente pagado por el gasto realizado

1,000,000

\*Importe por aplicar en esta declaración

Gastos del ejercicio inmediato anterior      Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior      Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

100,000      100,000      100,000



Posteriormente, capture el monto que corresponda en el campo “Importe por aplicar en esta declaración”, el cual, no debe ser superior al monto que se muestra en el campo “Importe máximo 25%”. Da clic en “GUARDAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar INSTRUCCIONES

Límite por aplicar 100,894,316,350

*Tipo de estímulo	Deducción adicional por g...	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	1,000,000	*Importe por aplicar en esta declaración	200,000
Gastos del ejercicio inmediato anterior	100,000	Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior	100,000	Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior	100,000
Importe Promedio	100,000	Incremento	900,000	Importe máximo 25%	225,000

GUARDAR CANCELAR

Finalmente, los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana, así como el campo con el monto del “Total por aplicar” en la declaración a presentar. Al finalizar, da clic en “CERRAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar INSTRUCCIONES

Límite por aplicar 100,894,316,350

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe por aplicar en esta declaración	Gastos del ejercicio inmediato anterior	Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior	Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior	Importe Promedio	Incremento	Importe máximo 25%	Eliminar
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)	1,000,000	200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	900,000	225,000	<span style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> </span>
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)	1,000,000	100,000	20,000	20,000	20,000	20,000	980,000	245,000	<span style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> </span>

Total por aplicar 300,000

CERRAR



## II. Demás regímenes de personas morales

Tratándose de personas morales que tributan en el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades Integradoras, Régimen de los Coordinados o Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, y que para la presentación de su declaración anual utilizan el **aplicativo anterior** ([“Anual de personas morales plataforma anterior”](#)); deben considerar lo siguiente:

La captura de los estímulos (deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo o la deducción adicional de 25% del gasto por capacitación o innovación) se realiza dentro del detalle del campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”, contenido en el apartado “DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”, para tales efectos, da clic en el botón “Detalle”:

Declaración Anual

Inicio | Cerrar Sesión

El Ejercicio

A PAGAR \$150,000 Revisión de la declaración

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

GUARDAR

Total de ingresos acumulables 500,000	Pagos provisionales efectuados a la federación
Total de deducciones autorizadas y PTU pagada en el ejercicio 0	Impuesto retenido al contribuyente
Facilidades administrativas y estímulos deducibles <b>Detalle</b>	Otras cantidades a cargo
Utilidad fiscal del ejercicio 500,000	Otras cantidades a favor

Para registrar el estímulo por aplicar, da clic en el botón “Agregar” de la ventana emergente que se habilita:

Detalle de facilidades administrativas y Total: \$0  
estímulos deducibles

Facilidad o estímulo	Monto

Cancelar Agregar Terminar



De las opciones que se habilitan en el campo “Facilidad o estímulo”, selecciona el concepto según corresponda:

Detalle de facilidades administrativas y Total: \$0  
estímulos deducibles

Facilidad o estímulo	Monto	Eliminar
Sin selección		
Sin selección		
Contratar adultos mayores (25% del salario pagado).		
Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padeczan alguna discapacidad.		
Deducción equivalente hasta 8% de ingresos propios sin documentación que reúna requisitos fiscales para contribuyentes dedicados exclusivamente al autotransporte.		
Deducción de donativos realizados a organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal.		
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (Decreto Plan México)		
Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)		

Inicio | Cerrar Sesión

Revisión de la declaración

Al seleccionar algunas de las opciones relacionadas con la **capacitación** a los trabajadores o a los gastos de **innovación**, se visualiza el siguiente mensaje, al finalizar de leer da clic en “Aceptar”:

Corresponde a la diferencia positiva entre el gasto erogado por concepto de capacitación o innovación en el ejercicio de que se declara y el gasto promedio que se haya erogado, por el mismo concepto, en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores; incluso cuando en dichos ejercicios no se haya realizado un gasto por este concepto.

Tratándose de contribuyentes que inicien operaciones en los ejercicios fiscales de 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 o 2030, se considerará que el incremento, es el importe correspondiente a los gastos de innovación erogados en el ejercicio en que opten por aplicar la deducción adicional; de ser el caso, captura ceros para los ejercicios anteriores.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto Plan México y la regla 11.15.3. de la Resolución Miscelánea fiscal vigente.

**Aceptar**

Seleccionando el estímulo, captura el importe a aplicar en el campo “Monto”:

Detalle de facilidades administrativas y Total: \$68,000  
estímulos deducibles

Facilidad o estímulo	Monto	Eliminar
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (	68,000	

Cancelar Agregar Terminar



De ser el caso, da clic en el botón “Agregar” para habilitar más registros, cuando concluyas da clic en “Terminar”.

Detalle de facilidades administrativas y Total: \$102,350  
estímulos deducibles

Facilidad o estímulo	Monto	
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (	68,000	Eliminar
Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)	34,350	Eliminar

**Cancelar** **Agregar** **Terminar**

Finalmente, el importe acumulado de los estímulos aplicados se refleja como parte del campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”:

Declaración Anual | Inicio | Cerrar Sesión

Ejercicio

A PAGAR	\$119,295	Revisión de la declaración
---------	-----------	----------------------------

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA** **GUARDAR**

Total de ingresos acumulables 500,000	Pagos provisionales efectuados a la federación _____
Total de deducciones autorizadas y PTU pagada en el ejercicio 0	Impuesto retenido al contribuyente _____
<b>Facilidades administrativas y estímulos deducibles</b> 102,350 <b>Detalle</b>	Otras cantidades a cargo _____
Utilidad fiscal del ejercicio 397,650	Otras cantidades a favor _____